



Cierre Fiscal 2018

Tax Newsletter

De cara al inicio del último trimestre del año, es necesario tomar un tiempo para analizar los resultados obtenidos a la fecha, identificar las expectativas que se tienen de cara al cierre del período, analizar las acciones que será necesario tomar para obtener dichos resultados y sin duda analizar el comportamiento que se espera de nuestra carga tributaria.

Esta labor es relevante principalmente desde el punto de vista fiscal, para aquellas empresas inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Dichos contribuyentes deben tomar en consideración varios requisitos para

asegurarse que los costos y gastos que han sido considerados para sus proyecciones financieras, cumplen con las características necesarias para ser deducibles, ya que de lo contrario se tendría un impacto adverso sobre los resultados con los que se espera finalizar este período fiscal.

En forma general los requisitos a considerar para la deducibilidad de los costos y gastos son los siguientes:

- Que los costos y gastos estén debidamente documentados, con facturas, notas de crédito, notas de débito, entre otros.

- Que tengan su origen en el negocio, actividad u operación que genera renta gravada.
- Que se haya efectuado la retención de impuestos cuando corresponda.
- Que los mismos cumplan con los límites cuantitativos y cualitativos para la deducción.
- Que las se cumplan con las normas de bancarización, entre otros.

Asimismo, es necesario tener presente la naturaleza de los ingresos por categoría de renta, con el objetivo de identificar la tasa impositiva aplicable. Al momento de realizar dicho análisis debe tenerse presente lo siguiente:

- Nuestra legislación observa el principio de territorialidad, y por ello se encuentran afectas únicamente las rentas obtenidas dentro del territorio nacional.
- El giro habitual de la compañía permitirá realizar una separación de rentas actividades lucrativas y ganancias o rentas de capital.
- Existencia de beneficios fiscales otorgados a la operación que se desarrolla, entre otros.

Es importante mencionar que las autoridades fiscales son cada vez más exigentes en cuanto a los procesos de revisión. La tendencia actual indica que como parte de sus procesos de fiscalización se han orientado en realizar análisis de tendencias estadísticas; revisar de contratos e informes; cruces de información electrónica, entre otros. Lo cual, ha generado una serie de ajustes en distintos regímenes de impuestos, que en algunas ocasiones no consideran la naturaleza y objeto de la operación.

En virtud de lo anterior, los contribuyentes deberán llevar a cabo una revisión detallada de la documentación y argumentos legales que fundamentan el tratamiento fiscal aplicable a los ingresos y gastos.

Adicionalmente, como parte de la planificación tributaria se deberá formular con antelación el presupuesto del siguiente año fiscal, que permita

validar los principales cambios en la operación que podrían tener incidencia en el régimen de ISR elegido y formas de determinación de ISR e ISO.

En conclusión, el contar con una adecuada programación tributaria del cierre fiscal, le brindará a la compañía:

- La posibilidad de establecer de manera anticipada los efectos tributarios que genera una toma de decisiones de la compañía y el impacto para sus socios y accionistas.
- Aprovechamiento oportuno de los créditos fiscales de la compañía.
- Identificar tendencias de oportunidad tributaria y facilitar el negocio de forma sostenible.

Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Fabiola Talento
Gerente de Impuestos
sftalento@deloitte.com



Ana Lucía Santacruz
Socia Tax and Global Trade
Advisory
alsantacruz@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados.

Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la “Red Deloitte”), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.